

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 30 de marzo de 1897

Número 73

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 30.—Santos Juan Clímaco, abad y Régulo.

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 1^{er} trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 306.—Concede licencia y recarga funciones.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo número 99.—Auxilia a la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia con una suma.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

AGRIENDA.—Aviso.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN décima sexta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, a las dos y diez minutos de la tarde del veintiséis de marzo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados

<i>Sáenz (C.)</i>	<i>Loría I.</i>
<i>Pacheco</i>	<i>Sáenz (A.)</i>
<i>Obando</i>	<i>Sáenz (F. V.)</i>
<i>Montes de Oca</i>	<i>Quirós</i>
<i>González Z.</i>	<i>Segura</i>
<i>Alvarado (I.)</i>	<i>González (R.)</i>
<i>Bañilla</i>	<i>Barquero</i>
<i>Zumbado</i>	<i>Faerron</i>
<i>Solera</i>	<i>Soto</i>
<i>Gallegos</i>	<i>Castro</i>
<i>García</i>	<i>Robles</i>
<i>Brenes</i>	<i>Alvarado (R.)</i>
<i>Oreamuno</i>	

y de los Secretarios Orozco y Lizano.

Artículo 1º

Se leyó el acta de la sesión anterior y, previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó.

Artículo II

Se dió lectura y puso en discusión en segundo debate el proyecto de reforma al artículo 97 de la Constitución, se dió por discutido y se señaló para el tercer debate la sesión siguiente.

A las dos y veinticinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 306

Palacio Nacional

San José, 29 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al Jefe Político de San

Ramón para separarse de su destino por tres días, y recargar sus funciones al Secretario de la misma Jefatura.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento

Nº 99

Palacio Nacional

San José, 27 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Auxiliar a la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia con la cantidad de mil pesos, que se pagarán de eventuales de esta Cartera, para la ejecución de los trabajos que deben llevarse a cabo con el objeto de conducir por cañería al distrito de San Pablo la paja de agua que a éste ha cedido dicha Municipalidad.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de Curridabat, para completar la cantidad en que fué contratada la construcción del edificio escolar

	Voluntario	Forzoso
Amador Juan.....	\$ 13 00	
— Francisco.....	1 50	
— Ramón.....	1 50	
Álvarez Tomás.....		\$ 4 00
— Nicolás.....		13 00
— Antonio.....		13 00
Angulo Gerardo.....		1 50
— Antonio.....		2 00
Artola José Antonio.....	1 00	1 00
Acuña Jenaro.....		1 50
Arias Ricardo.....	1 00	0 50
Araya Juan.....		1 50
Barahona Juan María.....	1 00	0 50
— Atanasio.....		1 50
Barrantes Hilario.....		1 50
— Beatriz.....	3 00	7 00
— Rafael.....		13 00
— María.....		3 00
— Blas.....		1 50
Berrocal Ramón.....	0 50	1 00
Balazarte Miguel.....		2 00
— Benjamín.....		1 50
Barrantes Luis.....		1 50
Brizuela Alberto.....		1 50
Bermúdez Clemente.....		10 00
— Luis.....		33 00
Céspedes José Lesmes.....	53 00	
— Salvador.....		1 50
— Claudio.....	1 00	0 50
— Gabino.....		1 50
— José.....		1 50
— Francisco.....		1 50
— Honorio.....	3 00	
— Valerio.....		1 50
Cordero Mayor Jesús.....		65 00
— Raimunda.....	2 50	10 50
— Ricardo.....		1 50
— Jenaro.....	2 00	1 00
— Pilar.....		1 50
— Sánchez José.....		1 50
— Apolinaria.....		13 00
— Bartolo.....		1 50
— Ramón.....	0 75	0 75
— David.....	1 50	
— Rafael.....		1 50
— Juana L. v. de Guerrero.....		10 00
— José Roque.....		1 50
— Alejandro.....	2 00	

	Voluntario	Forzoso
Córdoba Gregorio		2 00
— Juan	1 50	
— Tomás	1 50	
— José		1 50
Cubero Ramón		53 00
Castro José Mercedes	1 00	1 00
— Victoriano	4 00	
— Rafael		1 00
— Miguel		1 00
— V. de León Ana		13 00
Carpio Luis		1 00
Calvo Ventura		1 00
— Jenaro		1 00
— Jeremías		1 00
Candillo María		1 00
— Juan	1 50	
— Francisco		1 00
Cambronero José		1 00
Calderón Lino	1 00	
— Juan		1 00
Chacón Juan Rafael		1 00
— Julián		1 00
Fallas Juan		1 00
Fernández Ceferino		66 00
— Valerio	0 50	1 00
Fuentes Santiago (sucesión)		10 00
Guevara Antonia		33 00
— Escolástica		4 00
— José María		16 00
— Máximo		16 00
Gutiérrez Francisca		13 00
— María de Jesús		1 00
— José		1 00
Guerrero Abelino		8 00
— Cornelio		3 00
— Emigdio		1 00
Gómez Sotero		1 00
— José		2 00
García Ildefonso		2 00
González Ramón (a) alegría	1 00	
— Ramón (a) Cartago		1 00
— Rafael		1 00
— Juan		1 00
— Pedro (a) alegría		1 00
Granados Segundo		1 00
Garvanzo Clotilde		6 00
Hidalgo Florencio	1 00	
— Mateo		1 00
— Rafael		1 00
Hernández Germán		1 00
Jiménez Federico		66 00
— Antonio		1 00
— Ricardo		1 00
— Daniel		1 00
León Rafael		2 00
— León	50 00	
— Ezequiel	1 50	
Loria María Clemencia		40 00
— Higinio		13 00
— Martín	1 00	
— Bernardino		2 00
— Gerardo		1 00
— Juan Miguel		1 00
— Basilio		1 00
— José Santiago		1 00
— Rafael		1 00
— Rosa		26 00
— Jesús (sucesión)		13 00
— José		1 00
— Juan Bautista		1 00
— Pablo		1 00
Lizano Urbino		1 00
Madrigal Miguel	66 00	
— Juan	2 00	
— Adolfo		40 00
Mora Chavarría Juan Rafael	16 00	
— Corrales Juan		2 00
— Valverde Juan		33 00
— Valverde Juan Rafael		1 00
— Valerio	0 50	1 00
— Romuado		1 00
— José	1 00	0 50
— Agatón	0 50	1 00
Morales Juan Ramón		66 00
— Pedro	1 00	
Monge Juan Francisco		43 00
— Liberato		26 00
— Cecilio		10 00
— Adolfo		3 00
— Carlos		18 00
Muñoz Damían	10 00	
— Enrique		66 00
— Julián		3 00
— Federico		2 00
Moya Raimundo		2 00
Maroto Pedro		1 00
Moya Julio		2 00
— Leopoldo	1 50	
Madriz María Leonidas		1 00
Méndez Andrés		1 00
Ortega Jesús		1 00
Páez Joaquín		66 00
— Jesús		66 00
— Rafael	2 00	4 00
Pacheco Ramón	0 50	1 00
Portilla Tranquilina		3 00
— Dario	10 00	30 00
— Higinio		6 00
— Francisco		23 00
— Pedro		2 00
— Rafael		2 00
— Jeremías		1 00
— Elias	1 00	0 50
— Juvenal		6 00
— Juana	1 00	1 00
— Rafaela		2 00
— José Dario	1 00	1 00
Picado Basilio		20 00
Feralta Martín		2 00
Pérez Cristóbal		1 00
Quesada Antonio	1 00	0 50
Royo Ramón	66 00	
Román José María		1 00
— Rafaela		2 00
— Loria Juan	1 50	
— Loria José		1 00
— Portilla Rafaela	16 00	
— José		1 00
— Teodoro		1 00
— María Patrocina	2 00	11 00
— Gutiérrez Juan		1 00
Romero Isidro		13 00
Robles Juan		13 00
— José		1 00
Ramírez Brenes Pedro		1 00
— Hipólito		1 00
— Francisco		1 00
— Rafael		1 00
— Teófilo		1 00
Schnitzler Hermann, Presbítero	6 00	
Sánchez Raimundo	66 00	
— Aguilera José		36 00
— Evaristo		6 00
— Lorenzo		2 00
— Andrés		1 00
— Martínez Pedro	2 00	
— Jiménez José		2 00

	Voluntario	Forzoso
Sánchez Cedeño José		1 50
— Eligio		1 00
— Epifanio		1 00
— Matías		1 00
— Cruz		4 00
— Isabel		1 00
— Anselmo	1 50	
— Gabriel		1 00
— Cordeiro Gabriel		1 00
— José María (a) chepito		1 00
— Castro José M?		1 00
— Ramírez Pedro		1 00
— Trinidad		1 00
— Arturo		1 00
— Gutiérrez Rafael		1 00
— Julián		1 00
— Antonio		1 00
— de Robles María		13 00
— Francisca Rufina		1 00
— Martina		1 00
— Manuel		1 00
— Román Nicolás		1 00
— Buenaventura		1 00
— Calasancio		1 00
Sandi Cérulo	0 50	1 00
Soñano Eustaquio	0 50	1 00
— Braulio		1 00
— Francisco		1 00
Sandoval Juan		1 00
— Ramón		1 00
— Filadelfo		1 00
— Ramón hijo		1 00
— Nicolás		1 00
Salinas Estanislao		1 00
Segura Juan Pastor		1 00
Salazar José		1 00
— Guevara José		1 00
— Ricardo		1 00
Soto Amado	1 00	
Salazar José Isidoro		1 00
Ureña Ramón		1 00
Vargas Félix		1 00
Vindas Vicente		1 00
Zeledón v. de Venegas Mercedes	25 00	
Zúñiga Venero		1 00
— Castro Tobias		1 00
Zamora Rafael		1 00

Junta de Educación de Curridabat, 17 de marzo de 1897.

JUAN RAFAEL MORA CH.,—Presidente.

Juan Amador,—Vocal. José L. Céspedes,—Vocal.

HONORIO CÉSPEDES,—Srio.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día

Tomo Asiento

Julián Romero Porras	62	2157
Victoria Solís Aguilar		2210
Josefa Sequeira Tapia		2228
Miguel Fallas Chinchilla		2301
Jerónimo Coto Solís		2304
Rafael Mora Vargas		2305
Elena Corrales Navarro		2307
Juan Rivera Artavia		2308
Elas Barbosa Jara		2338
Roberto Hernández Gócher		2350
Vicente Rivera Escalante		2368
Guadalupe Fallas Rojas		2369
José Cipriano Fuentes Soto		2371
Jacinto Valverde Monge		2422

Registro Público.—San José, 29 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

Nº 3818

El señor George Bembridge, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano, vecino de Porvenir de esta jurisdicción, hijo natural de Frances Bembridge, natural de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Ellen Wright, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficio doméstico, vecina también de Porvenir, hija legítima de James Wright y Ellen de Wright, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, 22 de marzo de 1897.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,—Srio.

HACIENDA

AVISO

de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda

Se previene á las personas que han depositado ó tengan interés en depositar sus marcas de fábrica ó de comercio para legitimar su propiedad, mediante su inscripción en el Registro General de Marcas de Fá-

brica y de Comercio, lo hagan en debida forma, esto es, hechas en el centro de una hoja de papel de 20 centímetros por lado, y el dibujo "cuyo tamaño no exceda de 12 centímetros de ancho por otros tantos de largo".

Se advierte que el interesado, ó su representante con poder por escrito, debe hallarse presente en el acto de la inscripción, para suscribir el acta respectiva.

San José, 10 de marzo de 1897.

HORACIO LUTSCHAUNIG

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS		Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	
Banco Anglo Costarricense	Cable
	Vista	135	136
	3 d/v.	128	135
	30 d/v.
	60 d/v.	133	...
	90 d/v.	126	125
Banco de Costa Rica	Cable	129	137
	Vista	...	102
	3 d/v.	127	135
	30 d/v.
	60 d/v.	133	...
	90 d/v.
PLAZAS	1—Londres
	2—Nueva York
	3—San Francisco
	4—Nueva Orleans
	5—París
	6—España
	7—Italia
	8—Alemania
	9—Bélgica
	10—Guatemala
	11—Salvador
	12—Nicaragua (m. c.)
	13—Idem soles

El Director General de Estadística,—MANU. ARAGÓN.

San José, 29 de marzo de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

26 de marzo.—Ayer á las 5-30 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. City of Paris, de 2,504 toneladas, 80 tripulantes, Capitán Mortensen y despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Juan Chaves, Ramón Gómez, Roberto y Alcides González, Arnoldo Solórzano, Francisco Serafin Mary y Benjamín Penzotti, Roberto y Gabriel Fulhaine, Bertha Domaney, Enrique Fulhaine. Carga: 2,071 sacos café y bultos varios. Correspondencia: 7 sacos y 5 paquetes.

27 de marzo.—Hoy á las 4 p. m. fondeó el vapor N. A. Starbuck, de 1,548 toneladas, procedente de Manzanillo y escalas, con un día y medio de mar de San Juan, 67 tripulantes, Capitán Blackman y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: de San José, A. Bucía y Luis González; de Acajutla, C. Alkan; y de Corinto, S. Cisne, T. Llanos, Antonio Pérez, R. Martínez y C. Delgadillo. Carga: 345 bultos mercaderías, con 34½ toneladas. Correspondencia: 15 sacos y 16 paquetes.

28 de marzo.—Anoche á las 8-30 zarpó para Panamá el vapor N. A. Starbuck, de 1,548 toneladas, 67 tripulantes, Capitán Blackman y despachado por Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros. Carga: 1,693 sacos café. Correspondencia: 1 paquete.

Régimen municipal

SESIÓN 5ª ordinaria celebrada por la Municipalidad de Liberia, á las cuatro de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Ruiz, Presidente; Esquivel y Alvarado.

Artículo I

Visto el memorial de la señora Luisa Obando, por el cual pide un solar, sito en la parte medida del perímetro de la ciudad, bajo los linderos siguientes: Norte, potrero de la señorita Ninfa Santos; Sur, potrero de don Baltasar Baldioceda; Este,

calle en medio, casa del señor Telesforo Coronado; y Oeste, potrero del señor don José María Villegas.

Se acuerda:

Cederlo, sin perjuicio de tercero.

Artículo II

Traído á la vista el memorial presentado por Gertrudis Cruz, para que se le dé un solar, teniendo los siguientes linderos: Norte, potrero de don José María Villegas; Sur, potrero del mismo; Este, calle de por medio, y Oeste, potrero del mismo señor Villegas.

Se acuerda:

Cederlo.

Artículo III

Por presentado el movimiento de los fondos habidos en la Tesorería Municipal durante el mes de enero y las cuentas generales del año de 1896, como las planillas de gastos por alimentación de presos,

Se acuerda:

Aprobar los primeros y pasar al señor Gobernador las segundas para su cobro.

Artículo IV

Con presencia de un documento presentado por el señor Esteban Córdoba, solicitando un solar con los linderos siguientes: Norte, casa de Telesforo Coronado; Sur, potrero de don José María Villegas; Este, calle de por medio, y Oeste, potrero de la señorita Ninfa Santos,

Se acordó:

Cederlo, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Artículo V

Vista una comunicación del señor José Vásquez para que se le dé un solar, sito en el lado Este de la población y bajo los linderos siguientes: Norte, potrero de la señora doña Josefa viuda de Cañas; Sur, terreros de don Juan Muñoz; Este, casa de la señora Jesús Zúñiga; y Oeste, calle del Panteón,

Se acuerda:

Cederlo, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Artículo VI

Visto el memorial del señor Albino Acosta, en el que pide á este Municipio se le conceda un solar para edificar,

Se acuerda:

Concederlo, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Artículo VII

Autorízase al señor Mercedes Loáiciga para que haga la medida de los solares á que se refieren los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 10º de la presente acta, cuando los interesados lo soliciten.

Artículo VIII

Teniendo conocimiento este Cuerpo, que tanto los negociantes de ganado y vecinos de este cantón y del de Bagaces, se quejan del pésimo estado en que se encuentran los puentes llamados *Potrero, Salto y Caraña*, situados en la Carretera Nacional,

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador para que se dirija en calidad de urgente al Supremo Gobierno, manifestando la necesidad que hay de refeccionar los puentes arriba expresados.

Artículo IX

Por presentada la cuenta de gastos hechos en la composición y limpia de la atarjea del río de esta ciudad, por don Augusto Berger, autorizado según acuerdo n° 2 de la sesión celebrada por este Cuerpo el día primero de febrero próximo pasado,

Se acuerda:

Aprobarla, y autorizar al señor Gobernador para que gire contra los fondos municipales por la cantidad antes dicha.

Artículo X

Con presencia del oficio del señor Pablo Bermúdez, en el que solicita un solar, situado en la parte medida del perímetro de la población,

Se acuerda:

Darlo, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Siendo las seis de la tarde, terminó, quedando aprobada.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Liberia.—Guanacaste, 12 de marzo de 1897.

EMILIO GUILLÉN J.,—Srio.

SESIÓN X ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Ramón, á las once del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Bustamante, Cruz y Gamboa, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Siendo de importancia la apertura del camino que hoy se hace con el objeto de comunicar el interior de la República con la aldea de San Carlos; considerando que el trazo hecho por don Eusebio Rodríguez, de la villa del Naranjo á Buena Vista,

reúne tan buenas condiciones como el otro, por lo recto y suave de sus pendientes; que en la actualidad los trabajos de ese camino llegan á Buena Vista, lugar en que debe seguirse uno de los trazos,

Se acuerda:

Suplicar al Supremo Gobierno nombre al ingeniero don Alberto González, persona honrada é imparcial, para que haciendo un estudio del camino á que se refiere esta solicitud, dicamine cuál de las dos delineaciones debe seguirse, si la del señor Rodríguez ó la hasta hoy adoptada.

Artículo III

Se acuerda facultar al Jefe Político para que continúe haciendo la acera de la cárcel y la del Palacio Municipal y ordenar á los vecinos de las dos primeras manzanas de la iglesia y de la plaza arreglen sus correspondientes aceras.

Artículo IV

Vista la cuenta presentada por el Regidor Cruz, de treinta pesos, valor de doce lámparas para el uso del alumbrado público,

Se acuerda:

Hacer ese pago.

Artículo V

Ordénase al Jefe Político para que haga ver al Supremo Gobierno la necesidad de favorecer á este pueblo con la tubería, que se hace tan necesaria aquí, dado que casi sólo eso y la hechura de los estanques hacen falta para surtir de agua la población.

Artículo VI

Se acuerda:

Señalar el día veinticinco del actual para que haya un examen de música, y nombrar á don Lorenzo Fernández, Director de la banda de Alajuela, como examinador y darle treinta pesos; al efecto, ordénase al Jefe Político haga la trascripción correspondiente.

Artículo VII

Se acuerda:

Pagar diez pesos al Juez de Paz de los Ángeles, como detalle impuesto á este Municipio para terminar el camino que conduce á la Balza.

Artículo VIII

Leído el Reglamento interior de la Escuela Filarmónica de esta villa, formulado por el Director de la misma,

Se acuerda:

Aprobarlo.

Artículo IX

Para los individuos que habiendo firmado el Reglamento que arriba se expresa no den cumplimiento á lo en él estatuido,

Se acuerda:

Artozar al Director de la Filarmónica para que los someta al fiel cumplimiento, y de lo contrario, considerarlos como ajenos á la Escuela Filarmónica.

Artículo X

Siendo de conveniencia señalar una hora determinada para la celebración de las sesiones municipales,

Se acuerda:

Que éstas, cuando tengan lugar, se celebren á las cuatro de la tarde, salvo urgentísima necesidad de celebrarlas á otra hora.

Artículo XI

Ordénase al señor Tesorero cubra las órdenes de pago que tengan lugar con motivo de lo expuesto en los artículos IV, VI y VII.

Siendo la una de la tarde se suspendió la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal.—San Ramón, 17 de marzo de 1897.

M. GÁMEZ

SESIÓN 6ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Barba, á las cuatro de la tarde, del día 15 de marzo de 1897, con asistencia de los Regidores propietarios Murillo Pérez, Madrigal y el suplente Arguedas Gutiérrez, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Se acuerda poner el Vº Bº á los Estados de los fondos municipales durante el mes de febrero próximo pasado, presentados por el Tesorero, y distribuir los ejemplares en la forma acostumbrada.

Art. III

Comisiónase al Regidor Fiscal de esta Corporación, don Dolores Madrigal, para que á nombre del Municipio, y con el Presidente de la Junta de Educación del distrito central, otorgue las escrituras de cambio de los edificios que hoy pertenecen á aquella y á esta Corporación.

Art. IV

Comisiónase al Juez de Galera para que haga las refecciones necesarias en la casa del Rastro de esta villa, girando por el gasto contra los fondos comunes.

Art. V

Se dió lectura al oficio del señor Gobernador de la provincia, número 212 de 11 de este mismo mes, y

Se acordó:

Suplicar por el órgano correspondiente al señor Ministro que se sirva ordenar que el Ingeniero don Manuel Dengo, ó otro de los de la Dirección de Obras Públicas, el que á juicio del señor Ministro sea más parito en el asunto, se entienda con el Municipio para celebrar con él el contrato para la cañería de esta villa, haciendo presente al señor Ministro que el Municipio desea en el trabajo que se va á emprender el mayor orden y la economía posible, esperando para esto el auxilio y las indicaciones del Ministerio en todo.

Art. VI

Siendo demasiado vencido el término señalado para que los poseedores de terrenos en las leguas de Enseñanza de los cantones Central, de Santo Domingo y Barba, justifiquen sus derechos y el pago de sus propiedades, y habiéndose encomendado por las Juntas de este cantón á este Municipio el arreglo de este asunto,

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador de la provincia que lo más pronto que le sea posible se sirva informar el resultado de las gestiones que á este respecto y ante su autoridad ha hecho esta Corporación.

Art. VII

En atención á que para la colocación de los estanques de la cañería de esta villa se ha designado por el Ingeniero que practicó los estudios preliminares como más aparente un terreno de don Braulio Morales, situado al Noreste de la plaza de esta villa,

Se acuerda:

Que una Comisión compuesta de los señores don Pedro Murillo, don Moisés Rodríguez, don Santiago Baudrit y don Pío Murillo, se entienda con el señor Morales para que no haya tropiezos ni dificultades en el asunto; en el convencimiento esta Corporación de que dados el patriotismo y desinterés del señor Morales, no habrá por su parte dificultad que vencer en el caso presente, siendo como lo es el más acaudalado vecino del cantón de Barba, al que, como siempre lo ha manifestado, está dispuesto á favorecer.

Art. VIII

De hoy en adelante se prohíbe el pasaje de animales por la plaza de esta villa, y el señor Jefe Político queda encargado del cumplimiento de este acuerdo por los medios que la ley pone á su disposición.

Art. IX

Para la revisión de los libros llevados por el Tesorero municipal de este cantón durante el año próximo pasado,

Se acuerda:

Nombrar á los señores Presidente de esta Corporación, don Pedro Murillo, y don Carlos Pacheco.

Art. X

De los fondos comunes páguese al Secretario de esta Corporación, don José Murillo la suma á que asciendan los gastos por comisión en el Registro para tomar nota de las propiedades inscritas á nombre del Municipio y el inventario que debe remitir á la Contabilidad é Inspección General. El giro será extendido por el señor Jefe Político con vista de la cuenta que le presente el señor Secretario.—Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 17 de marzo de 1897.

JOSÉ MURILLO M.,—Srio.

CIRCULAR N° 261

{ Gobernación de la provincia de
{ Heredia.—26 de marzo de 1897.

Á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Habiendo principiado ya las lluvias y siendo un deber de la autoridad procurar que éstas no perjudiquen los caminos, prevengo á V. que inmediatamente dicte sus órdenes á fin de que por los respectivos propietarios se formen los desagües correspondientes á las orillas de las vías de comunicación con las dimensiones que sean necesarias á satisfacción de V. y dentro de quince días después de que la presente sea publicada por primera vez; y si pasado ese término no lo hubieren verificado, V. emprenderá los trabajos á costa de los morosos, quienes pagarán, además, la multa de cinco pesos por su desobediencia.

Asimismo hará V. que diariamente se recoja el ganado vacuno, caballar ó cerdoso que vague por las calles ó caminos de esa jurisdicción, y se cumpla con lo que previene la ley á este respecto; pues como en la presente estación se efectúan las siembras y viene la florecencia del café, es preciso evitar que los animales se introduzcan en las sementeras y causen daños á la agricultura.

De V. attº servidor,

JOSÉ M.ª MORALES S.

AVISO

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad, que están en la obligación de barrer los solares y los frentes de sus casas todos los sábados; bajo la pena de un peso de multa el que contraviniere esta orden. (Artículo 83 del Reglamento de Policía.

Agencia Principal de Policía.—Liberia, Guanacaste, 20 de marzo de 1897.

El Agente Principal de Policía,
JULIO QUESADA SOTO

AVISO

Las personas que tienen que satisfacer impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo verificarán del 1º al 15 del próximo mes de abril.

Jefatura Política del Paraíso, 26 de marzo de 1897.

GREGORIO SÁENZ

5 I

ORDEN DE POLICIA

A todos los propietarios de este cantón se hace saber que dentro de los quince días siguientes á la publicación de la presente, deben tener descuajadas las cercas, limpias las orillas de calle que les pertenecen y aseados los correspondientes desagües. Los contraventores á la presente, pagarán diez pesos de multa por la desobediencia, además de pagar el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 26 de marzo de 1897.

GREGO SÁENZ

AVISO

Á las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, bajo las penas de ley si así no lo hicieren.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 16 de marzo de 1897.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón durante la primera quincena del mes de abril próximo entrante.

Jefatura Política, La Unión.—15 de marzo de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

AVISO DE POLICIA

A las doce del día primero de abril próximo, se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1º—De la boca de Moín á la de Matina. 2º—De ésta á la de Pacuare. 3º—De ésta á la de Parímina. 4º—De ésta á la de Tortuguero. 5º—De ésta á la de Lamay Laguna. 6º—De ésta al Colorado; y 7º—De aquí á la Puerta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º—De la Boca del río Limón á la del Bana no. 2º—De ésta á la de Estrella. 3º—De ésta á Cahuita. 4º—De ésta á la de Old Harbour. 5º—De aquí á Gandoca; y 6º—De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el OE. de Cienaguita á Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Nota: Se advierte al mejor postor que resulte, que debe pagar inmediatamente después de terminado el remate.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, á primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA,—Srio.

Nº 3,863

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el fondo de policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

16 de marzo de 1897.—Una potranca retinta, pequeña, mostrenca y paso ordinario.

26 Un buey blanco manchado, grande, gacho y mostrenco.

. Un buey zorro albardillo, gacho, grande y mostrenco.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del Puriscal, 29 de marzo de 1897.

JESÚS CORDERO S.

AVISO

Al público de esta ciudad se hace saber que dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación de este aviso, es prohibido tener perros sin estar matriculados. Igualmente es prohibido, á pesar de que estén matriculados, que anden sueltos sin dueños ó conductores; y la Policía tiene derecho á destruirlos, conforme al decreto de 31 de mayo de 1853 y el artículo 80 del Reglamento de Policía de 1849.

Agencia de Policía de Higiene.—San José, 27 de marzo de 1897.

NAZARIO TOLEDO

ANUNCIOS

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Abril.

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Sábado.....	3 7 a. m.
Martes.....	6 9 a. m.
Sábado.....	10 1 a. m.
Martes.....	13 3 a. m.
Sábado.....	17 6 a. m.
Martes.....	20 9 a. m.
Sábado.....	24 1 a. m.
Martes.....	27 3 a. m.

Sale de Ballena	á las
Sábado.....	3 4 p. m.
Martes.....	6 6 p. m.
Sábado.....	10 10 a. m.
Martes.....	13 12 m.
Sábado.....	17 3 p. m.
Martes.....	20 6 p. m.
Sábado.....	24 10 a. m.
Martes.....	27 12 m.

Vía Bebedero	Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	1º	6 a. m.
Jueves.....	8	11 p. m.
Jueves.....	15	4 a. m.
Jueves.....	22	11 p. m.
Jueves.....	29	4 a. m.

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	1º 2 p. m.
Jueves.....	8 7 a. m. del 9
Jueves.....	15 1 p. m.
Jueves.....	22 7 a. m. del 23
Jueves.....	29 1 p. m.

ESTADO

de la caja del Hospital de San Juan de Dios en el mes de febrero de 1897.

Ingresos	
1897	
Febrero 1º—A saldo que viene del mes próximo pasado.....	\$ 5,728 68
— 1º28. — boletos de defunción.....	\$ 12 00
— — mortuorias.....	267 05
— — venta mausoleos.....	650 00
— — pensión de estancias.....	1,195 00
— — Supremo Gobierno, c/ Lazareto.....	118 15
— — subvención municipal.....	100 00
— — tapas.....	27 50
— — arriendo fosas.....	80 00
— — venta bóvedas.....	60 00
— — panteón, por venta de materiales.....	25 00
— — renovación nichos.....	45 00
— — venta de materiales viejos.....	26 50
— — intereses que paga el Supremo Gobierno.....	1,240 00
	3,846 80
	\$ 9,575 48

Egresos	
1897	
Febrero 1º28.—Pagado por alimentos.....	\$ 1,591 70
— — — leñas.....	238 50
— — — eventuales.....	34 20
— — — sueldos.....	755 00
— — — materiales Pabellón H. H. Caridad.....	193 50
— — — Supremo Gobierno, c/ Lazareto.....	118 15
— — — útiles domésticos.....	113 70
— — — asuntos judiciales.....	150 00
— — — alumbrado.....	19 95
— — — botica, medicinas.....	67 30
— — — jornales Pabellón H. H. Caridad.....	45 00
— — — gastos en el panteón.....	526 70
	\$ 3,853 70
Por saldo que pasa al mes próximo.....	5,721 78
	\$ 9,575 48

S. E. ú O.

San José, 28 de febrero de 1897.

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero.

ESTADO

de la caja del Hospicio Nacional de Locos, en el mes de febrero de 1897.

Ingresos	
1897	
Febrero 1º—A saldo que viene del mes próximo pasado.....	\$ 19,092 10
— 1º28. — subvención Supremo Gobierno.....	\$ 1,500 00
— — — Pensión de estancias.....	220 00
— — — subsidio Supremo Gobierno.....	1,935 30
— — — venta 20,000 billetes lotería á \$ 1-00 cju.....	20,000 00
	23,655 30
	\$ 42,747 40

Egresos

1897

Febrero 1º28.—Pagado por varios números premiados, según billetes que lo comprueban.....

— — honorarios en venta billetes de lotería.....	2,000 00
— — — alimentos.....	1,226 25
— — — gastos generales.....	528 00
— — — eventuales.....	302 00
— — Hospicio Nacional de Locos, en jornales.....	608 75
— — — materiales.....	1,342 35
— — — leñas.....	80 00
— — — útiles domésticos.....	236 50
— — — medicinas.....	131 50
— — — sueldos.....	971 75
Por saldo que pasa al mes próximo.....	\$ 22,264 60
	20,422 80
	\$ 42,747 40

S. E. ú O.

San José, 28 de febrero de 1897.

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero.

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Estando abiertas las clases de la Escuela de Farmacia desde el 15 del presente mes, se avisa que la matrícula quedará cerrada definitivamente el 10 del próximo mes de abril.

San José, 29 de marzo de 1897.

El Secretario,

E. J. PINTO

2—1

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Se convoca á Junta general extraordinaria, para el lunes 5 del próximo mes de abril, con el objeto de discutir el informe de la comisión nombrada para emitir dictamen sobre la lepra.

San José, 29 de marzo de 1897.

El Secretario,

E. J. PINTO

5—2

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio de Incurables

San José de Costa Rica

Sorteo para el 11 de abril de 1897.

Valor en premios \$ 12,050-00

Distribuidos así:

PRIMER PREMIO solar de 20 varas de frente y 42 de fondo, lindante así: Norte, resto de la finca del Hospicio de Incurables; Sur, terreno del Colegio de Sión; Este, el Colegio de Sión, calle en medio; y Oeste, terreno de don Braulio Morales; ó \$ 4,000-00, á voluntad del agraciado.

I premio de \$ 1,000-00	\$ 1,000-00
I " " 500-00 cju.	500-00
I " " 200-00 "	200-00
I " " 100-00 "	100-00
I " " 50-00 "	50-00
50 " " 20-00 "	1,000-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,500 premios, de \$ 2-00 cju. terminaciones á la última cifra del 1er. premio.....	5,000-00
2,566 premios	\$ 12,050-00

NOTA.—La emisión consta de 25,000 números.

Liceo de Costa Rica

La matrícula de este establecimiento se cerrará el día 31 de marzo. Las clases comenzarán el día 1º del mismo mes, á las 8 a. m.

EL DIRECTOR